



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

Managua 15 de diciembre de 2009
SB-IV-127-12-2009/AGS

Ingeniero
MAURICIO J. PADILLA Z.
Gerente General
Inversiones de Nicaragua, S.A.
INVERNIC, S.A.
Presente.

Estimado Licenciado Padilla:

Con la presente le estamos acompañando Resolución SIB-OIF-XVII-280-2009, del día catorce de diciembre del corriente, en relación a cancelación del registro de valores emitidos por la sociedad POLARIS GEOTERMAL, INC.

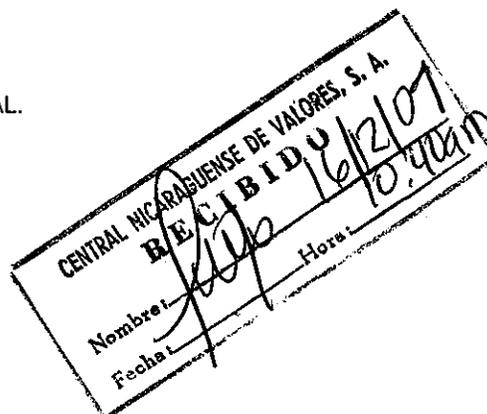
Agradeciendo la atención que la presente le merezca, se suscribe de usted.

Atentamente,


ALFREDO GALLEGOS SANDOVAL
Intendencia de Valores



cc.: Dr. Victor M. Urcuyo Vidaurre.; Superintendente.
Dra. Virginia Lorena Molina H., Vice Superintendente
Dr. Uriel Cerna Barquero, Director Legal
Lic. Alfredo Gallegos Sandoval, Intendencia de Valores
Lic. Gerardo Arguello Leiva.; Gerente General BVDN
Lic. Roberto Abarca Martinez; Gerente General de CENIVAL.
Archivo/cronológico.
LHM:mv.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**OFICINA DEL SUPERINTELENDE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
MANAGUA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. LAS TRES DE LA TARDE.**

CONSIDERANDO

I

Que en fecha once de agosto de 2009, el Superintendente de Bancos a solicitud del puesto de bolsa INVERNIC S.A. resolvió registrar bajo el N° de inscripción 0349, resolución 0351, para fines de oferta publica, la emisión de valores extranjeros emitidos por la sociedad POLARIS GEOTERMAL INC, consistentes en acciones comunes clase A, registradas en Canadá, identificadas en el mercado bajo el símbolo "GEO".

II

Que en fecha 21 de octubre de 2009 el puesto de bolsa representante del emisor presentó ante el Superintendente de Bancos comunicación informando que POLARIS GEOTERMAL INC, ha confirmado haberse fusionado con las empresas GTO Resources Inc., Western Geopower Corp. y Ram Power Inc. A dicha comunicación adjuntan Reporte de Hecho Relevante, emitido el 15 de octubre de 2009, en el cual informan que de conformidad al acuerdo de fusión, GTO adquirirá todos los valores emitidos y en circulación de Polaris Y Western, y cambiara su nombre a Ram Power, Inc.

III

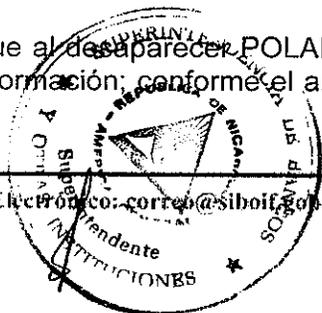
Que en comunicado de prensa del 15 de octubre de 2009 emitido en Vancouver, British Columbia, se informa que se espera que las acciones ordinarias del capital del nuevo GTO comiencen a cotizar en la Bolsa de Toronto (la TSX) el 20 de octubre de 2009 bajo el símbolo "RPG" y las acciones de GTO, Western y Polaris se retirarán del NEX, del TSX Venture Exchange y del TSX, respectivamente.

IV

Que en fecha 20 de octubre de 2009 mediante comunicado de prensa emitido en Vancouver, British Columbia, publicado en la pagina web:www.sedar.com, se da a conocer al público inversionista acuerdo mediante el cual la empresa Ram Power, Corp. Completa la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de POLARIS GEOTERMAL INC. Informando el mismo comunicado, que dicho acuerdo fue aprobado en reunión de los accionistas el 15 de octubre de 2009 y por la Corte Suprema de British Columbia el 19 de octubre de 2009.

V

Que al desaparecer POLARIS como emisor de las acciones registradas, y respecto a quien se tenia información; conforme el artículo 4 de la Ley de Mercado de Capitales, Ley N° 587, publicada en La





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Gaceta Diario Oficial N° 222 del 15 de Noviembre de 2006, se procede a dar cumplimiento a la función de la Superintendencia de Bancos de velar por la transparencia de los mercados de valores, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines, cancelando el registro de la inscripción de las acciones de la referida empresa emisora de valores extranjeros.

VI

Que de conformidad con el artículo 8 literal a) de la citada Ley de Mercado de Capitales, es atribución y función del Superintendente de Bancos adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de las funciones de regulación, supervisión y fiscalización que le compete a la Superintendencia, según lo dispuesto en dicha Ley.

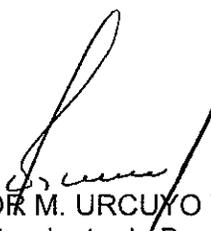
POR TANTO

El suscrito Superintendente, conforme a lo considerado en el artículo 4 y literal a) del artículo 8 de la Ley de Mercado de Capitales,

RESUELVE SIB-OIF-XVII-280-2009

Artículo 1.- Cancelar el registro de los valores emitidos por la sociedad POLARIS GEOTERMAL INC. Inscritos bajo el N° de inscripción 0349, resolución 0351, en el Libro de Registro de Valores que lleva esta Superintendencia de Bancos.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al puesto de bolsa INVERNIC, representante de la empresa emisora ante esta Superintendencia de Bancos, a la Bolsa de Valores de Nicaragua y a la Central Nicaragüense de Valores.


VÍCTOR M. URCUYO V.
Superintendente de Bancos
Y de Otras Instituciones Financieras

